

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Aguascalientes		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	Número de la meta	29	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la entidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota:</p> <p>Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Baja California		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	30	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota:</p> <p>Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Baja California Sur		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	31	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Campeche		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	Número de la meta	32	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
	Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica. en el estado de Chiapas		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	33	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Chihuahua		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	34	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Subcoordinador / Subcoordinadora de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE en la Ciudad de México		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	35	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Coahuila		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	36	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana en el estado de Colima		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	37	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Durango		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	38	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Subcoordinador / Subcoordinadora de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana en el estado de Guanajuato		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	39	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Guerrero		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	40	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Hidalgo		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	41	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Jalisco		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	42	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 8 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	8		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de México		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	43	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 8 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	8		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
	Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
	Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Michoacán		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	44	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana en el estado de Morelos		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	45	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica en el estado de Nayarit		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	46	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
	Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota:</p> <p>Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Nuevo León		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	47	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Oaxaca		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	48	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Puebla		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	49	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica en el estado de Querétaro		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	50	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica en el estado de Quintana Roo		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	51	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
	Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de San Luis Potosí		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	52	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Sinaloa		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	53	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Sonora		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	54	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	55	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Tamaulipas		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	56	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 6 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Tlaxcala		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	57	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Veracruz		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	58	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 8 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	8		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Yucatán		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	59	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana en el estado de Zacatecas		
	Área: JL, OC, JD	OPL	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	60	Referencia a la Planeación Institucional	LGIFE, Artículo 6
Meta	Descripción de la meta	Formalizar 3 relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior para la difusión de información y promoción de participación ciudadana entre jóvenes (18 a 34 años) con el fin de propiciar el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en el proceso electoral 2018.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2018
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Relaciones formalizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió antes del 16 de mayo de 2018.		
	Nivel medio	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018.		
	Nivel bajo	La formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior, se cumplió entre el 16 y el 30 de junio de 2018.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de dos de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	En la formalización de la colaboración con el total de universidades o instituciones de educación superior requeridas en la meta, se cumple con la atención de uno o ninguno de los tres criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Se califica como formalización, acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó un mapeo de universidades ubicadas en la localidad de donde se obtiene la lista del total de universidades o instituciones de educación superior indicadas en la meta, con las que exclusivamente el OPL gestionará la colaboración. (ello no implica que en el desarrollo de las acciones actúe de forma conjunta con la JLE del INE en la entidad). 2. La colaboración formalizada debe implicar el desarrollo de cualquiera de las acciones territoriales que se describen en el documento "Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018", particularmente en lo que se refiere a pláticas o conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información. 3. Del trabajo que se realice en cada universidad o institución de educación superior se entrega reporte a la JLE del INE en las entidades, de los reportes entregados se da cuenta de que, al menos una de las acciones territoriales concertadas con alguna de las universidades o instituciones de educación superior con las que se formalizó la colaboración, se realizó en un distrito identificado como prioritario. <p>**Se consideran distritos prioritarios aquellos de la distritación federal que concentran jóvenes, hombres y mujeres de 18 a 34 años con derecho a voto y alto nivel de abstencionismo. El dato de los distritos identificados como prioritarios es el que entregó la JLE del INE en la entidad como insumo para la definición del Plan de trabajo conjunto.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de universidades o instituciones de educación superior de la entidad 2. Acuerdos de colaboración descritos formalmente en oficios o minutas o convenios específicos o anexos técnicos, que cuenten con la firma de la autoridad de la universidad o institución de educación superior y de al menos uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al OPL de la entidad. 3. Reporte de acciones de promoción de la participación ciudadana con evidencia fotográfica y/o audiovisual que dé cuenta de su realización y donde se especifique si la ubicación de la universidad o institución de educación superior corresponde a un distrito de atención prioritaria, el total de jóvenes atendidos, de qué edad y diferenciando la cantidad de hombres y mujeres. 4. Oficio mediante el cual se notifique, a la JLE del INE en la entidad, la fecha en la que concluyó el proceso de formalización de la colaboración con las universidades o instituciones de educación superior que le corresponden al OPL gestionar. <p>Nota: Todos los soportes documentales se deberán entregar en formato electrónico vía correo institucional vinculacion.deceyec@ine.mx, corresponde al Líder de equipo, resguardar los expedientes y documentos originales por un periodo de 18 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017.</p>